



Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-03-31431

de  
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 01 JUL 2003

VISTO:

La necesidad de integrar el Consejo de Prevención para la Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo tendrá a su cargo la ejecución del Programa Integral de Acciones Preventivas para la Seguridad en la Ciudad Universitaria, cuyos objetivos y metodología obran agregados a fojas 1/7;

Por ello, y teniendo en cuenta las propuestas realizadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Integrar el Consejo de Prevención para la Seguridad con los funcionarios que se citan a continuación, el que estará coordinado por el vicerrector de la Casa, Prof. Ing. Agr. Daniel E. Di Giusto:

- Secretario General, Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella
- Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Juan Carlos Fontán
- Secretario de Administración, Lic. Jorge Rubén Mereshián
- Secretario de Relaciones Institucionales, Ab. Roberto Díaz
- Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Marcelo Ignacio Ferrer Vera
- Profesor Titular de la Cát. de Psicología y Derecho Humanos, Lic. Alberto Colaski
- Jefe de Seguridad, Don Miguel Novarece

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y resérvese.

fv

ING. AGR. JORGE OMAR DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1102